



**ACTA No. 003 A**  
**DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**28 DE FEBRERO DEL AÑO 2017**

Convocados en el Salón de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en el Artículo 82 del Código Municipal de Rincón de Romos, los CC. Profr. Francisco Javier Rivera Luevano, Presidente Municipal; Lic. Miriam Elizabeth Romo Marín; Ing. Héctor Castorena Esparza; Dra. Ma. Elena Chávez Durán; Lic. Luciano Alaniz Arellano; C. Agustín García Villalpando; C.P. Antonio Castorena Romo; Tec. Martín Palacios Hernández; Profr. Mario Sergio de Lira González Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete, Síndico Municipal; todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2017-2019, con el fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Lectura, Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero del presente año.
- V.- Autorización del Honorable Ayuntamiento, para que el Presidente Municipal Profr. Francisco Javier Rivera Luévano, a nombre del Municipio celebre Convenios y Contratos necesarios, lo anterior con fundamento legal en el Artículo 38, Fracción 17 de la ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y Artículo 42, Fracción XIX del Código Municipal de Rincón de Romos.
- VI.- Clausura de la Sesión.

**PUNTO NÚMERO UNO.-** Al pase de lista se encuentran presentes los diez integrantes del cuerpo de gobierno. Por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la sesión.

**PUNTO NÚMERO DOS.-** El Presidente Municipal, Profr. Francisco Javier Rivera Luévano, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo a las dieciséis horas del día veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete.

**PUNTO NÚMERO TRES.-** A solicitud del C. Presidente Municipal, el Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica si es de aprobarse el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el 27 de febrero con número de oficio 1535 del Archivo de la Secretaría del H. Ayuntamiento. Por lo que certifica que es aprobado por unanimidad de los presentes ediles el orden del día.

**PUNTO NÚMERO CUATRO.-** Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, Lic. Gilberto Luévano

Página 1 de 3

Contreras solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior. Por lo que certifica que es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

**PUNTO NÚMERO CINCO.-** Para el desahogo de este punto referente a la Autorización del Honorable Ayuntamiento, para que el Presidente Municipal a nombre del Municipio celebre Convenios y Contratos necesarios, lo anterior con fundamento legal en el Artículo 38, Fracción 17 de la ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y Artículo 42, Fracción XIX del Código Municipal de Rincón de Romos. Hace uso de la palabra el Profr. Francisco Javier Rivera Luévano, Presidente Municipal, para manifestar que a pesar que está dentro de sus atribuciones, la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos (CEPLAP) dentro de su normatividad requiere que mediante Acta de Cabildo quede aprobado, motivo por el cual someto a su consideración el tema y si alguien desea manifestarse al respecto, adelante. Al no haber participación alguna se solicita que en votación nominal se sirvan manifestar si es de aprobarse el punto, por lo que el Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, el Lic. Gilberto Luévano Contreras, Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, pregunta a cada uno de los Regidores el sentido de su voto nominal, quedando de la siguiente manera:

Profr. Francisco Javier Rivera Luévano	A FAVOR
Lic. Miriam Elizabeth Romo Marín	A FAVOR
Ing. Héctor Castorena Esparza	A FAVOR
Dra. Ma. Elena Chávez Durán	A FAVOR
Lic. Luciano Alaniz Arellano	A FAVOR
C. Agustín García Villalpando	A FAVOR
C.P. Antonio Castorena Romo	A FAVOR
Tec. Martín Palacios Hernández	A FAVOR
Profr. Mario Sergio de Lira González	A FAVOR
Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete	A FAVOR.

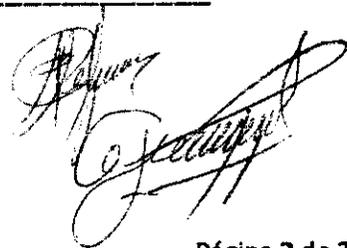
Únicamente y exclusivamente se autoriza para ejercer la fracción XIX del Código Municipal en virtud de que el Presidente Municipal solo tiene a su cargo la representación política y administrativa del Municipio y no la representación legal y jurídica. Así mismo autorizo siempre y cuando no se invadan las facultades del Síndico Municipal y que en ningún momento se violente el Artículo 46 del mismo ordenamiento jurídico, es decir que el Presidente Municipal no tendrá el carácter de representante legal y jurídico del municipio.

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR UNANIMIDAD, LA AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFR. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUÉVANO, A NOMBRE DEL MUNICIPIO CELEBRE CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTICULO 38, FRACCIÓN 17 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y ARTICULO 42, FRACCIÓN XIX DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS.**

**PUNTO NÚMERO SEIS.-** No habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la asamblea a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que hay

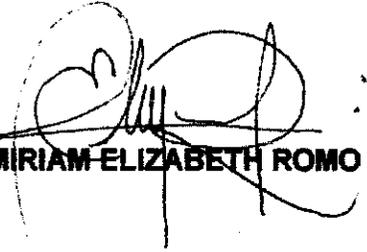
DAMOS FE

 Martín Palacios Hernández 





**PROFR. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUEVANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. MIRIAM ELIZABETH ROMO MARÍN**



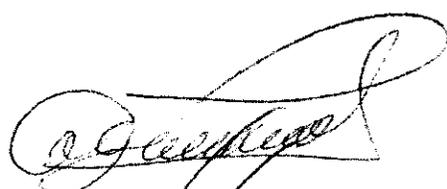
**ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA**



**DRA. MA.ELENA CHÁVEZ DURÁN**



**LIC. LUCIANO ALANIZ ARELLANO**



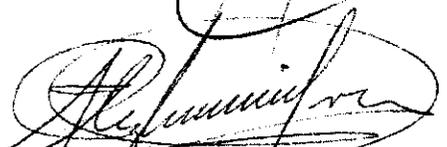
**C. AGUSTÍN GARCÍA VILLALPANDO**



**C. P. ANTONIO CASTORENA ROMO**



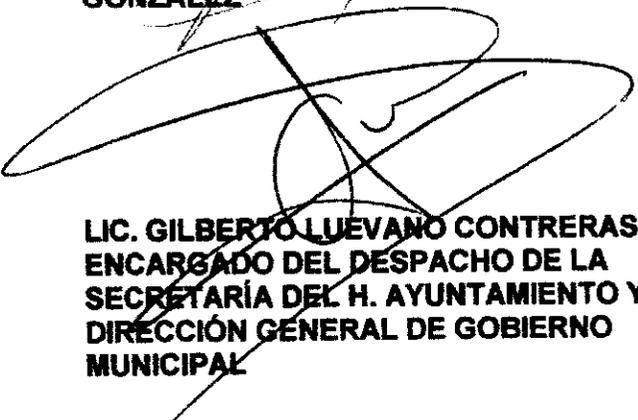
**TEC.MARTÍN PALACIOS HERNÁNDEZ**



**PROFR. MARIO SERGIO DE LIRA  
GONZÁLEZ**



**LIC. CLAUDIA RANGEL PUENTES NEGRETE  
SÍNDICO MUNICIPAL**



**LIC. GILBERTO LUEVANO CONTRERAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO  
MUNICIPAL**